

Expte: B676-21 68º

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.,  
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA  
LA SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE EVENTOS  
O ACTIVIDADES AUDIOVISUALES DE PEQUEÑO Y GRAN FORMATO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE  
DE 2021**

#### **ANTECEDENTES**

El Gobierno de Canarias, dentro de su nueva política cultural, tiene entre sus prioridades prestar apoyo a los diferentes agentes que intervienen en el proceso de la creación cultural en el Archipiélago, con el fin de garantizar su consolidación y estabilidad profesional, así como la máxima pluralidad en la oferta cultural.

Y este apoyo se materializa mediante convocatoria pública que se impulsa a través de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (en adelante ICDC), adscrita a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. tiene por objeto, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales en el Archipiélago Canario, así como la formación y el fomento de la producción en materia cultural; y, en especial: el desarrollo de la Cultura en Canarias; el apoyo a las culturas emergentes, a la investigación e innovación en materia cultural y a las nuevas generaciones de creadores; la organización de actividades, actividades culturales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos; exposiciones y muestras de artes plásticas, visuales, y de temática social y cultural en general.

El presente procedimiento se establece con el fin de dinamizar, reforzar, estabilizar y diversificar la programación cultural en las Islas a lo largo del 2021, dando respuesta a las demandas de los diferentes tipos de público que fomenten las políticas de cohesión, derechos culturales y valores comunitarios mediante dos convocatorias públicas de carácter semestral, garantizando el acceso a la cultura y en concreto, a través del Programa “Desarrollo del sector audiovisual de Canarias”, impulsar las acciones necesarias para el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual en las islas, que se trata de un sector transversal que implica cohesión social y territorial, derecho a la cultura y, sobre todo, desarrollo económico y empleabilidad.

Las actuaciones objeto de la convocatoria son, en términos generales, las actividades culturales de pequeño, mediano y gran formato que promuevan los valores culturales de las Islas en el Sector Audiovisual mediante público asistente en modalidad estrictamente presencial, digital o formato híbrido durante el segundo semestre del ejercicio 2021.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.** Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Mediante Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), se reconoce, la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma. Se integra dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al recibir anualmente otorgamiento de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias para distintas acciones y en concreto para la aprobación de convocatorias entre otras.

**Segunda.** El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública observa, en aquello que a esta entidad pueda ser aplicable, los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las Bases Generales que establecen los términos y condiciones de la Convocatoria en el Anexo I. Las mismas regirán la tramitación de los expedientes derivados y en todo aquello en que le sea de aplicación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El importe adjudicado a los seleccionados se considera “prestación de servicios” que no tiene consideración de subvención o donación, en tanto la entidad adjudicataria realiza una prestación de servicios para Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. de gestión de la actividad cultural seleccionada para la promoción y difusión del Sector Audiovisual en Canarias.

**Tercera.** Vista la propuesta recogida en la documentación justificativa obrante al expediente:

I.- Visto el informe justificativo de propuesta de las bases reguladoras de la convocatoria emitido por el equipo técnico de la unidad correspondiente de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. al efecto y vistas las Bases Generales de la convocatoria.

II.- Visto el contenido del Certificado de Consignación Presupuestaria emitido por el Director Financiero de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., donde se indica que la convocatoria de selección que se pretende llevar a cabo conllevará obligación económica por parte de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

III.- Visto el Informe Jurídico de aprobación de la propuesta de las bases reguladoras evacuado por los servicios jurídicos de la entidad.

**Y CONSIDERANDO** que este Consejero Delegado de la citada mercantil pública ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2.019, en uso sus facultades,

## RESUELVE

**PRIMERO.** Aprobar el inicio del Expediente de “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE EVENTOS O ACTIVIDADES AUDIOVISUALES DE PEQUEÑO Y GRAN FORMATO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021” con el fin de dinamizar, reforzar, estabilizar y diversificar la programación cultural en las Islas, mejorar y contribuir al progreso económico, a la creación de empleo, al implemento de un tejido industrial creativo y al uso

de las tecnologías de la información y de la comunicación que tienen su ámbito de desarrollo en las Islas Canarias y en concreto para el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual.

**SEGUNDO. Aprobar las Bases Generales** que regirán la presente convocatoria pública y que se incorporan formando parte de la presente resolución, así como autorizar el inicio de los trámites legales necesarios para su formalización.

**TERCERO. Aprobar el inicio de la Convocatoria y ordenar la publicación** de esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria en el apartado correspondiente en “Convocatorias 2021” del portal institucional, [www.gobiernodecanarias.org/cultura/CCR](http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/CCR).

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de junio de 2021.

**EL CONSEJERO DELEGADO  
DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

**D. Rubén Pérez Castellano**